

*Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## *Resolución Directoral N° 180-2026-ENSFJMA/DG-SG*

Lima, 14 de abril 2026

Visto el expediente administrativo N° 57664-2026, mediante el cual la Dirección General autoriza la expedición de la resolución directoral, según antecedentes descritos .

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, en atención del numeral 6.3.8 de la Norma Técnica citada, el candidato ganador suscribe el acta de adjudicación y el contrato, y dichos documentos son remitidos a la Dirección General de la ENSFJMA, quien se encarga de dar conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en atención al numeral 6.3.9 de la Norma Técnica, en caso las plazas no se logren cubrir por no haber logrado el puntaje mínimo aprobatorio, o no se hayan presentado postulantes o no cumplen requisitos o cuenten con impedimentos, el proceso se declara desierto y se procede a realizar otras acciones para cubrir la plaza;

Que con Informe Final del Comité de Contratación Docente, de fecha 04 marzo del presente año, quedando ganador el Sr, Marco Antonio Caparo Aragón, según bolsa de horas de Educación y Humanidades (15 horas pedagógicas).

Que, con Resolución Directoral N° 00155-2026-ENSFJMA/DG-SG del 26 de marzo del 2026, se aprobó el contrato en plaza vacante docente de don Gerardo Arturo Urbina Méndez, por 15 horas pedagógicas, por la vigencia del contrato desde el 03 de marzo hasta el 31 de julio del 2026.

Que, con Informe N° 00125-2026-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 10 de abril del 2026, la Dirección Académica solicita rectificación de la resolución directoral N° 00155-2026-ENSFJMA, debiendo indicar inicio de labores académicas del 23 de marzo al 31 de julio-2026 al docente Gerardo Arturo Urbina Méndez, y a fin de cumplir con el pago de sus remuneraciones al docente Marco Antonio Caparo Aragón , quien laboró del 03 al 16 de marzo del presente año.

Que, con Memorándum N° 00432-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 10 de abril del 2026, solicita rectificación por error material de la resolución directoral N° 00155-2026-ENSFJMA/DG-SG, a fin de considerar los siguientes aspectos: Contratación del Docente Gerardo Arturo Urbina Méndez, periodo comprendido del 23 de marzo al 31 de julio-2026; asimismo el reconocimiento de los días laborados entre el 03 al 16 de marzo del presente año al docente Marco Antonio Caparo Aragón.

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S. N 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Artículo No 1 de la Resolución Directoral N° 00155-2026-ENSFJMA/DG-SG, en los siguientes términos:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **URBINA MENDEZ, GERARDO ARTURO**  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47848696  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/05/1993  
CODIGO MODULAR : 1047848696  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : BACHILLER EN EDUCACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Artística  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE MARIA ARGUEDAS  
CODIGO DE LA PLAZA : CEF260300015  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS-2026

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 57731 N° DE FOLIOS: 8  
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 00432-2026-ENSFJMA/DG - 10-04-2026  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 23/03/2026 hasta el 31/07/2026  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1  
JORNADA LABORAL : 15 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER EL CONTRATO por días laborados del docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas según indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **CAPARO ARAGON, MARCO ANTONIO**  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41436363  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 8/12/1981  
CODIGO MODULAR : 1041436363  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : MAESTRO LICENCIADO EN ARTE  
PROGRAMA DE ESTUDIO : DOCENCIA UNIVRSITARIA EN ARTE

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Artística  
INSTITUCION EDUCATIVA : ENSF JOSE MARIA ARGUEDAS  
CODIGO DE LA PLAZA : CEF032503004  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2026

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 57664 N.º DE FOLIOS : 05  
REFERENCIA : MEMORANDUM Nº 00432-2026-ENSFJMA/DG - 19-04-2026  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/03/2026 hasta el 16/03/2026  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1  
JORNADA LABORAL : 15 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 3º.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

*Regístrese y comuníquese.*



*Dr. Carmen María Astocondor Gonzales*

**Directora General Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M. A"**